



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

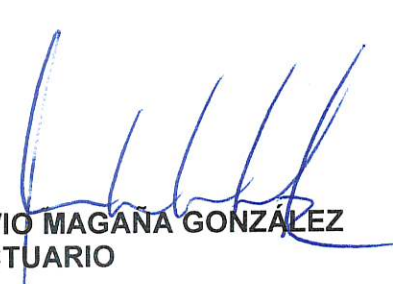
PROMOVENTES: JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA, PEDRO FABIÁN SUÁREZ BALAM, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA, MARIA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO AFROMEXICANA, FABIOLA DEL ROCIO DOMÍNGUEZ MORALES, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/12/2026 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/20/2026, TEEC/JDC/21/2026 Y TEEC/JDC/22/2026**, relativo a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, PEDRO FABIÁN SUÁREZ BALAM, MARIA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, FABIOLA DEL ROCIO DOMÍNGUEZ MORALES, en contra de **"LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 20. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS."** (sic). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y cumplimiento** con fecha **treinta de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación y cumplimiento con fecha treinta de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/12/2026 Y SUS
ACUMULADOS TEEC/JDC/20/2026, TEEC/
JDC/21/2026 Y TEEC/JDC/22/2026.

PROMOVENTES:

- JOSÉ CONCEPCIÓN GÓNGORA HERRERA, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.
- PEDRO FABIÁN SUÁREZ BALAM, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.
- MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ OLAN, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO AFROMEXICANA.
- FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN LEGISLATIVA
ABSOLUTA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE CAMPECHE DE ARMONIZAR LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO
QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2o DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS ASÍ
COMO SU DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y
REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LOS PROCESOS
ELECTORALES DEL ESTADO" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE:
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número UACAM/REC/607/2026, fechado el veintiocho de septiembre del presente año, signado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche¹, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el veintinueve de septiembre de la presente anualidad. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTISÉIS.

1 En adelante UAC.



VISTA: la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA;**

PRIMERO. Acumulación: se tiene por recibido el oficio número UACAM/REC/607/2026 fechado el veintiocho de septiembre del presente año, y signado por la Rectora de la UAC con asunto: "*Se envía traducción*" (*sic*) dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informó que en cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad jurisdiccional en la sentencia recaída al expediente TEEC/JDC/12/2026 y sus acumulados, remite:

1. Memoria USB con la traducción a la lengua indígena maya del resumen oficial de lectura fácil y de los puntos resolutivos de la sentencia recaída al expediente TEEC/JDC/12/2026 y sus acumulados.
2. Original del escrito sin fecha relativa a la traducción a la lengua indígena maya del resumen oficial de lectura fácil y de los puntos resolutivos de la sentencia del expediente TEEC/JDC/12/2026 y sus acumulados. Constante de 2 fojas.

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio, la documentación antes descrita, y la memoria USB para los efectos legales conducentes y comuníquese lo anterior a la Secretaría General de acuerdos para que de cumplimiento a lo ordenado en la Consideración **OCTAVA. EFECTOS DE LA SENTENCIA** particularmente en el punto 5², de la sentencia de fecha veintidós de septiembre de la presente anualidad del expediente citado al rubro.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordoñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

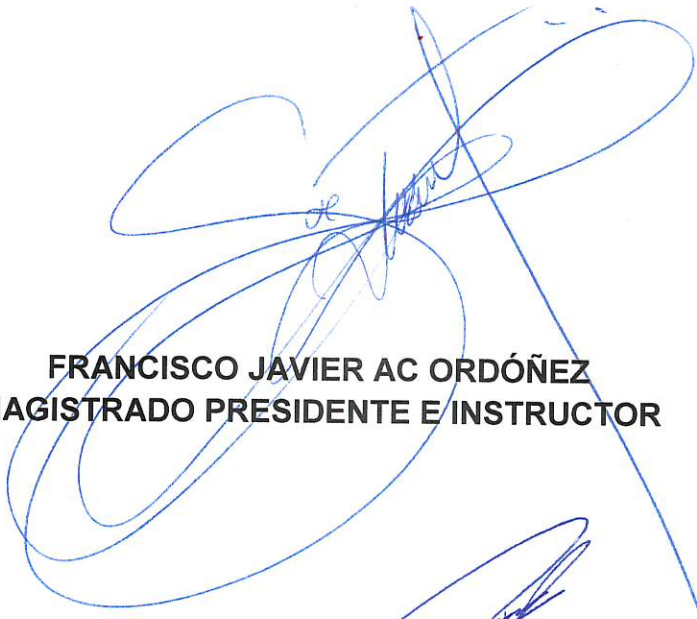
2 Visible en las páginas 29 y 30 de la versión digital de la sentencia recaída al expediente TEEC/JDC/12/2026 y sus acumulados, consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/09/TEEC-JDC-12-2026-Y-SUS-ACUMULADOS-22-09-26-SENTENCIA.pdf>



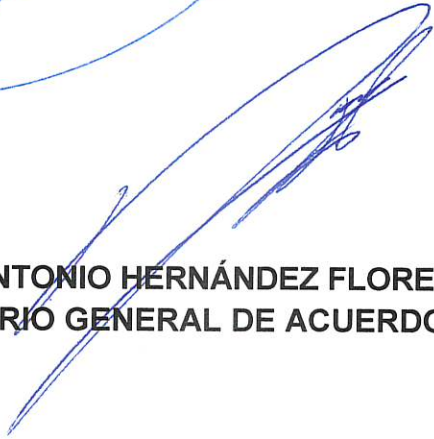
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2026: "AÑO DE MARGARITA MAZA"



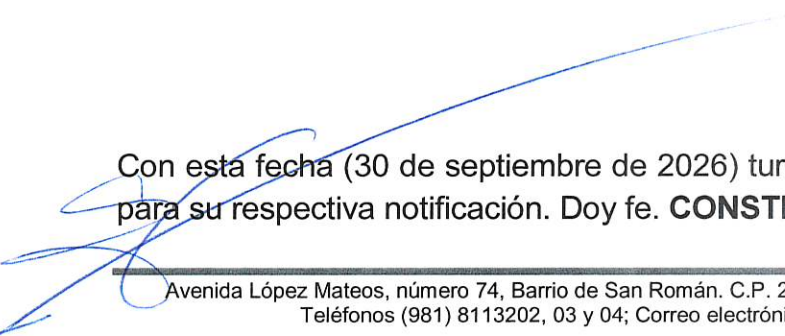
ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JDC/12/2026 Y SUS ACUMULADOS


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS




Con esta fecha (30 de septiembre de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría
para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.** 